



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 014-GPI-2016

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS 09H00

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día martes 6 de septiembre de 2016, a las 09h00, se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as: Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Dr. Roberto Bravo Narváez, Procurador Síndico (S); Ing. Francisco Arteaga Arteaga, Director de Tecnologías; Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias señoras Consejeras, señores Consejeros, vamos a dar inicio a ésta sesión extraordinaria. Secretario por favor de lectura del Orden del Día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores buenos días; Convocatoria a sesión extraordinaria; "De conformidad con lo dispuesto en el art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial...para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1). Constatación del quórum
- 2). Conocimiento, análisis y aprobación de la renovación del contrato de comodato entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P., por el plazo de dos años
- 3). Conocimiento y designación por el Consejo Provincial de Imbabura al Delegado Principal y Suplente a la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración de ustedes señoras Consejeras, señores Consejeros...No hay objeción, está aprobado señor Secretario.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la constatación del quórum señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Presente

Ing. Alvaro Castillo, Consejero Presente

Msc. Fabián Posso, Consejero

Ab. Gustavo Pareja, Consejero

Msc. Jomar Cevallos, Consejero Presente (Sr. Santiago Lozano Delegado Alcalde Cotacachi)

Econ. Oscar Narváez, Consejero Presente

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde de Urcuquí)

Sr. Jenny Rivera, Consejera

Sra. Estela Aguilar, Consejera Presente

Sr. Jorge Siza, Consejero Presente

Sr. Adán Ruíz, Consejero Presente

Sr. Asencio Farinango, Consejero Presente

Sr. José Garzón, Consejero

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero Presente

Existe el quorum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación de la renovación del contrato de comodato entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P., por el plazo de dos años.

Arq. Patricio Vaca U., Gerente IMBAVIAL E.P.

Si buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros; la empresa IMBAVIAL se creó sin tener absolutamente nada, la Prefectura en ese entonces entregó en comodato mobiliario, equipos, bienes de larga duración y la maquinaria que utiliza la empresa. Ese comodato implicó la elaboración de la escritura correspondiente y la notarización del convenio; en ese documento constaba todo el inventario de lo que inicialmente se entregó, pero en el transcurso del funcionamiento de la empresa, se fueron dando una serie de entregas de diferentes bienes con cargo al comodato, que en la empresa fueron registrados, pero lastimosamente al implantarse el Sistema OLYMPUS, se asignaron códigos que en el sistema anterior no constaban y en algunos casos inclusive de las varias entregas no fueron legalizadas, es el caso por ejemplo que nosotros en nuestro inventario y eso inclusive tiene Auditoría de la Prefectura, porque allá también entregamos nosotros nuestros presupuesto anual, cuyos anexos son justamente de los bienes de comodato, y no tienen una relación directa con lo que tiene la Prefectura, inclusive cuando nosotros hicimos el inventario, ya se ubicaron los códigos del inventario como bienes ajenos, pero con nuevos códigos, eso ha abonado para que haya una serie de confusiones que durante mes y medio, desde la resolución anterior de la ampliación de 60 días del comodato, no nos ha permitido llegar a definir claramente y lo simpático de esto es que en nuestro inventario hay más cosas de las que tiene registrado la Prefectura.

Entonces por decir algo, si hay en el inventario de la Prefectura, como parte del comodato, 5 unidades de algo, nosotros tenemos 8, 9 o 10, nosotros decimos que nos reciban también esto, porque esto también es de ustedes, y dónde está..., entonces ese tipo de cuestiones han obligado a que no podamos en este mes y medio clarificar conjuntamente las dos comisiones, la veracidad



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

exacta de todos los bienes, porque tienen que ir cotejados con los códigos que tienen en bodega; podríamos blanquear -como se dice- pero en bodega posiblemente siga constando algo, un ingreso o un egreso y eso se va a quedar mucho tiempo, entonces es necesario que quede total y absolutamente finiquitado todo para que posteriormente no existan problemas.

Hemos conversado con el señor Prefecto, porque la comisión evidentemente no pudo elaborar el informe final para la recepción y cuál es la salida si mañana es la fecha final del comodato (7 de septiembre/2016), entonces se ha planteado al señor Prefecto y él dice...esto tiene que hacerse porque la ley nos obliga, pero nos va a tomar un tiempo; entonces es necesario que el comodato esté vigente porque caso contrario, imagínense, con un comodato terminado el plazo, bienes encargados en la empresa, no registrados en su totalidad mediante inventario, va a haber un conflicto mucho mayor.

Entonces aquí la solución -quizá salomónica- es prorrogar el comodato, obviamente que en las cláusulas del comodato se tendría que ubicar la forma de entrega parcial, conforme vamos blanqueando cada uno de los grupos de bienes, y así vamos haciendo la entrega-recepción, para que a la final antes de los 2 años podamos tener totalmente finiquitado el asunto.

Ahora, respecto de la posibilidad que mencionaba el señor Prefecto, de bienes que ya están depreciados, ya en libros constan 0 en la Prefectura, por decir algo, una impresora ustedes saben que tienen un tiempo de vida útil y se va depreciando hasta que llega a 0, el momento que llega a 0 aunque esté funcional, ya no tiene valor, ese caso nos sucede con algunos bienes, especialmente de computadoras de generaciones antiguas que para nosotros en campamentos o en los sitios de las obras, nos sirven, pero al estar ya depreciados y tener equipos no funcionales de acuerdo a la tecnología que ahora se maneja en la Prefectura, no les va a servir, inclusive es una situación que a lo mejor nosotros devolvemos y se va a embodegar y se acabará (chatarra), nosotros a lo mejor podemos darles un año más de vida hasta poder adaptar la información a nuevos equipos, mientras tanto en vez de echarlos a la basura o dejarlos en desuso, nosotros podemos estarlo utilizando.

En esto también hay una circunstancia, que nosotros tenemos la mina de Palacara, ahí es donde producimos todos los materiales para las obras que ejecutamos y obviamente ahí está asignada parte de la maquinaria, ahí tenemos una excavadora, cargadora frontal, volquetas y las trituradoras que son también parte del comodato; entonces el momento que nosotros sacamos esa maquinaria, automáticamente vamos a paralizar la producción de la mina, lo cual nos perjudicaría notablemente y especialmente con el Proyecto YACHAY que es para el cual tenemos nosotros el libre aprovechamiento de la mina, la mina si es propiedad de la empresa, la empresa adquirió mediante expropiación ese espacio, pero no tendríamos absolutamente ningún beneficio el momento que tenemos maquinaria; entonces más o menos ese es el panorama en términos generales como para que ustedes visualicen la situación que estamos tratando de solucionar.

Evidentemente, eso implica que de todas maneras nosotros vamos a tener que seguir haciendo las adquisiciones programadas de la maquinaria para la reposición de lo que sucesivamente vamos a ir devolviendo, no vamos a esperar los 2 años, sino que tenemos que respetar la programación que habíamos hecho, seguirnos provisionando nosotros para seguir haciendo las entregas parciales que tengan que constar en el convenio de comodato.

Lcd. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna pregunta para el señor Gerente de IMBAVIAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Arq. Ramiro Páez V., Consejero:

Señor Prefecto, la preocupación un poco es como el Consejo en pleno va a aprobar la renovación sino tenemos los informes aquí, la explicación está dada y lo entendemos, pero cuál sería la salida.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber Ramiro, éste consejo hace 2 meses apenas ya tuvo el informe jurídico, el procedimiento legal, o sea no estamos alejados de la legalidad, lo que se está solicitando hoy es simplemente prolongar esa decisión que se tomó hace dos meses, Patricio ha sido claro, al momento en los talleres ya está sujeta a revisión y evaluación un rodillo, motoniveladora, retroexcavadora, minicargadora y dos volquetas, y una camioneta que en los próximos días nos entregarán ya tapizada por el tapizado estaba dañado.

El resto de cosas -como dice Patricio- a nosotros no nos sirve, pero obviamente tenemos que hacer el procedimiento legal en términos de registro. En cuanto a mobiliario obviamente que hay muebles que pueden ser útiles para nosotros, la empresa tiene comprado un mobiliario nuevo y lo entregado en comodato nos devolverán; nosotros sabemos que hay juntas parroquiales que no tienen muebles por ejemplo, entonces hemos dispuesto para que se coordine con las juntas parroquiales porque hay archivadores, escritorios, sillas que primero nosotros no tenemos donde poner, si llevamos a bodega se dará la destrucción total de todos esos bienes, entonces lo que queremos más bien es proceder a donar.

De manera que en su momento se trabajó con un programa, después viene el OLYMPUS, que se refiere a otro programa en donde empezaron a meter información y si hay por decir 80 items que están en manos de IMBAVIAL, el Consejo Provincial tiene registrado 60, y de los 20 es el trámite que tenemos que hacer con el Jefe de Bodega para ir incorporando e ir actualizando la codificación.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Buenos días con todos y todas; teniendo en cuenta la pregunta que hace el señor Consejero, es preciso informarles a ustedes que nosotros hemos hecho el análisis que explicaba el señor Prefecto y también en base al art. 91 del Reglamento de Bienes de Uso del Sector Público.

El capítulo trata de los comodatos, traspasos y donaciones de los bienes del sector público hacia otra institución que puede ser del sector público o también de lo privado. El art. 91 dice: "Podrá efectuarse el traspaso..."; la razón por la cual nosotros estamos haciendo valer todos los informes que están adjuntos en la escritura pública, que se suscribió en la Notaria 4ta. el 27 de julio de 2016, constan ahí todos los informes como administrativo, económico en donde consta el avalúo, el informe jurídico y el de bodega.

La razón por la cual estamos solicitando la autorización para que el señor Prefecto pueda suscribir nuevamente ésta ampliación si ustedes así lo consideran, es en base al art. 91 y en este sentido, como se cuenta con todos los informes adjuntos en la escritura de julio, todavía están vigentes. Ese fue también el análisis que se hizo ayer para que hoy ustedes puedan conceder la autorización al señor Prefecto para que pueda suscribir el convenio de comodato.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Buenos días con todos; señor Prefecto, estaba revisando el acta ayer en la tarde y hoy en la mañana le llame al Arq. Patricio Vaca, para preguntarle, porque el orden del día me parecía que no coincidía efectivamente con lo que se iba a tratar.

Señor Prefecto me preocupan dos cosas; una, si bien es cierto hace dos meses -a esa sesión yo no asistí- se trató del tema del plazo que se había pedido por parte de IMBAVIAL, pero cada sesión y cada punto que se trata, debe ir acompañado con la información que se va a tratar, muchas de las veces algunos compañeros que están ahora aquí, no estuvieron hace dos meses en la sesión y por lo tanto si hubiese sido importante de que se anexe el convenio de comodato, los informes los tienen ustedes como entidad jurídica, pero quienes vamos a tomar la decisión y dar el voto de ampliación o no, somos nosotros en base a los informes de ustedes, por lo tanto hubiese sido bueno tener esta información; por lo tanto señor Prefecto, no le veo posible de que no nos entreguen esta documentación.

Segundo; no se puede definir el tema de un comodato, sin saber qué es lo que vamos a renovar ni que es lo que vamos a dar. Por otro lado, si me preocupa lo que se dijo aquí inicialmente y también por el Arq. Vaca, nosotros tenemos que renovar el contrato de lo que está dado, si damos 10 cosas, éstas son las que nosotros vamos a tener la responsabilidad de renovar; si IMBAVIAL tiene 20 cosas y si constan eso dentro del inventario del Gobierno Provincial y está haciendo uso IMBAVIAL, realmente es otro tema bastante delicado señor Prefecto, porque realmente si no hay comodato, sino hay préstamo, sino hay donación, sino hay nada e IMBAVIAL certifica de que está haciendo uso de otros bienes del Gobierno Provincial, no se pueden anexar al comodato.

Por otro lado, el art. 460 del COOTAD, quisiera dar lectura en la parte pertinente señor Prefecto si me permite, "Forma de los Contratos, 4to. inciso dice..." "La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo...", no sé si existe el informe de la Comisión de Fiscalización del Gobierno Provincial respecto al uso adecuado, para poder dar finalidad a éste comodato, yo no lo veo el informe acá y quisiera que por favor me expliquen estas tres inquietudes.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Si señor Consejero; en este caso, en éste artículo hay una ambigüedad legal, por cuanto si nosotros le leemos tal como está la norma, dice: "La Comisión de fiscalización...", aquí tenemos una comisión de fiscalización, pero ésta es del Consejo Provincial, entonces el Gobierno Autónomo Descentralizado, es decir la Prefectura...aquí viene la ambigüedad, digamos que su personería jurídica es distinta a la del Consejo Provincial, los que estamos ahorita reunidos es el Consejo Provincial, mientras que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial es aparentemente según el análisis que se había hecho, es otra persona jurídica, entonces aquí viene la ambigüedad, porque no se puede por ejemplo en el caso del Consejo Provincial, ponerles a ustedes a que sean los que reciben los bienes como autoridades; y, por otra parte, la otra conclusión es que como dice Gobierno Autónomo Descentralizado...también existe la duda de que ésta debería ser nombrada por parte del Gobierno Provincial de Imbabura, de entre sus técnicos.

Entonces lo que nosotros hemos hecho como Prefectura y como Gobierno Provincial de Imbabura, es nombrar dos comisiones de fiscalización, pero internamente de nuestros técnicos, son dos comisiones que están este momento constituidas por resolución del señor Prefecto; la una comisión técnica recibe todo lo que es maquinaria y la otra comisión técnica recibe los equipos informáticos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

y mobiliario; entonces bajo esa ambigüedad legal y poniendo también ese análisis, nosotros hemos creído conveniente nombrar una comisión para cumplir éste artículo, pero interna, porque caso contrario ustedes como Consejeros deberían estar recibiendo los bienes, haciendo informes, y me parece que ese no es el espíritu de la ley.

Siendo las 9h30 ingresa a la Sala de Sesiones la señora Consejera Romelia Lomas Placencia, delegada del señor Alcalde de Antonio Ante.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, nosotros somos parte tanto Oscar (Narváez) como Jorge (Siza) de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se sobreentiende que a esa comisión deberían llegar...cuando hablamos de fiscalización, deberían llegar temas por cuestiones de transparencia para evitar corrupción y todo lo demás, todas las comisiones obviamente tiene que presidir el Prefecto, pero la Comisión de Legislación y Fiscalización obviamente la integra Jorge Siza y Oscar Narváez; entonces quienes deberíamos estar interpretando así lo que dice la norma, quienes deberíamos estar atrás de los convenios sería Jorge, el Prefecto y Oscar, entonces no trabajaríamos ni en el municipio, ni junta parroquial, estaríamos atrás de este tipo de cosas.

Lcdo. Santiago Lozano, Consejero:

Señor Prefecto buenos días con todos y todas; yo pienso que es fundamental el cumplimiento de los comodatos en el tiempo para el que se firmaron. El señor Gerente había manifestado que en el proceso de los dos años o antes van a ir entregando cierta parte de la maquinaria; yo no le veo tan correcto eso porque se debería establecer exactamente si es posible un cronograma dentro de este comodato, en que tiempo entregan tal maquinaria, en que tiempo entregan tales aparatos, etc, etc., porque si firmamos la ampliación del comodato a 2 años, prácticamente la empresa vería si quiere o no puede entregar.

Ahora lo más saludable hubiese sido de que se de por terminado el comodato, se haga una regularización de los bienes, porque si es preocupante de que no cuadren los inventarios en el Consejo Provincial, algún momento puede venir una Auditoría de Contraloría y ahí pueden saltar algunas cosas; yo le entiendo al Gerente cuando dice que en el proceso de todos estos años no se regularizaron o no se legalizaron algunas entregas y por eso debe haber ese descuadre; entonces más bien sería importante de que se pueda realizar una comisión interna para que primero se cuadre todos los bienes que constan en la empresa y los bienes del Consejo Provincial, esto es para tener una cosa clara de que maquinaria e instrumentos estamos hablando.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Miren, lo que dijo Oscar es lo más adecuado, nosotros no le vamos a reclamar a IMBAVIAL más allá de lo que nosotros legalmente tenemos registrado y que les hemos entregado, que en ese proceso obviamente IMBAVIAL diga esto también es de ustedes, eso es un asunto eminentemente interno, es administrativo, yo no le puedo pedir 3 volquetas si yo tengo registrado 2 volquetas, pero obviamente en el proceso si hay una tercera volqueta, obviamente tengo que incorporarle, codificarle.

Ahora nosotros podríamos decir que a nosotros no nos preocupa porque nosotros no entregamos, en nuestra administración no entregamos absolutamente nada a IMBAVIAL, pero esa no es la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

intención; igual, la sugerencia tuya del cronograma totalmente de acuerdo y eso hemos acordado, pero ese cronograma tiene que estar en la escritura en donde nosotros en ciertas cláusulas vayamos determinando en qué plazo se procede.

Lcdo. Santiago Lozano, Consejero:

Entonces, yo creería o sugeriría que se pueda aprobar la renovación del contrato de comodato, pero que se haga constar un cronograma de entrega, que se incluya el cronograma y que todos los Consejeros puedan estar al tanto de éste cronograma y considerando de que la Comisión de Fiscalización debe entrar a funcionar, porque una de las atribuciones de los Consejeros es cuidar también los bienes públicos, porque cualquier situación puede ir en contra de los Consejeros también; entonces yo más bien quiero mocionar para que se apruebe la renovación del contrato de comodato, pero que se adjunte el cronograma de las entregas parciales de las maquinarias que tiene establecido IMBAVIAL.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Yo quisiera agregar algo, si bien es cierto la norma da lugar a una interpretación como dijo Angelita, pero yo veo acá que hay interés obviamente que la Comisión de Fiscalización intervenga en este proceso, yo no tengo ningún inconveniente como Presidente de la Comisión, en convocarles a los miembros de la comisión a todas las reuniones y los recorridos que tengamos que hacer...

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Perdóneme señor Prefecto, pero ese no es nuestro trabajo tampoco, aquí los informes que están presentando, usted puede nombrar las comisiones que quiera nivel interno y luego éstas comisiones presentarnos a nosotros, a los 3 miembros, como hacemos las reuniones para analizar una ordenanza, exactamente igual, yo no tengo tiempo para ir a Palacara a revisar si falta un perno o si está funcionando o no la zaranda; si los informes nos dan con firma de responsabilidad tenemos que confiar.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Yo creo que es responsabilidad de todos nosotros como autoridades, conocer los sitios en donde está la maquinaria, no digo todos los días, pero habrá un momento Oscar en donde también coordinando tu tiempo y los tiempos nuestros, diría vamos a ver, porque yo creo también que es nuestro deber conocer de lo que somos dueños. Hay la moción del señor Consejero Santiago Lozano, para que se apruebe...hay apoyo a la moción.

Ab. Romelia Lomas P., Consejera:

Apoyo la moción señor Prefecto

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedemos a la votación una vez que hay la moción por parte del señor Consejero Santiago Lozano y el apoyo por parte de la señora Consejera Romelia Lomas



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Apoyo la propuesta del señor Consejero Santiago Lozano, en donde se incluya un cronograma de entrega-recepción de bienes, apoyo la moción.

Arq. Ramiro Páez, Consejero

A favor de la moción

Msc. Fabián Posso, Consejero

Apoyo la moción

Sr. Santiago Lozano, Consejero

proponente

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Si me permite señor Prefecto; desconozco el contrato de comodato, no lo tengo en mis manos, no sé si se está aprobando en las mismas condiciones anteriores o se va a hacer un nuevo contrato de comodato incluyendo algunas otras cláusulas, debió haberse entregado éste convenio de comodato a los Consejeros para que conozcamos lo que vamos a votar, no existe informe de la Comisión de Fiscalización que debería estar en éste presente informe ni tampoco hay un informe jurídico; mi voto en contra.

Sr. Byron Armas, Consejero

A favor

Sra. Estela Aguilar, Consejera

A favor

Sr. Jorge Siza, Consejero

A favor

Sr. Adán Rúa, Consejero

Por la moción

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Por la moción

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero

Por la moción

Existe un voto en contra y 10 votos a favor

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción del señor Consejero Lcdo. Santiago Lozano, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de la Renovación del Contrato de Comodato suscrito con la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P., por el tiempo de dos (2) años para las entregas parcial y total de los equipos, maquinaria, bienes de larga duración y bienes sujetos a control, cedidos por el Gobierno Provincial de Imbabura.

Para el efecto, la Procuraduría Síndica incluirá una cláusula en la que se haga constar el cronograma de entregas parciales de la maquinaria, equipos y mobiliario cedidos en comodato en favor de la empresa en referencia.

Salva el voto el señor Consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del Cantón Pimampiro.

TERCER PUNTO: Conocimiento y designación por el Consejo Provincial de Imbabura al Delegado Principal y Suplente a la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Al momento está nombrado el compañero Alcalde Julio Cruz y su alterno José Garzón, ahora se nos ha pedido que designemos al principal y alterno y que se notifique hasta éste día viernes, y por eso se pidió modificar la convocatoria; entonces no se si se ratifican o alguien tiene interés en ser parte de la Empresa de Economía Mixta Yahuarcocha; esta en conocimiento de usted señores miembros del Consejo...mocionen.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Adán Ruíz N., Consejero:

Señor Prefecto, referente al punto Nro. 3, yo quiero mocionar que se ratifique a los compañeros o compañeras que están en ésta comisión, para que sigan estando; una porque en noviembre nosotros vamos a ser cambiados como Consejeros Provinciales, que nos queda, prácticamente 3 meses para poder funcionar; y, a la final yo pienso que quienes estuvieron tienen conocimiento y pueden seguir actuando en esa comisión.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Adán, si ratificamos -julio no está asistiendo- Julio tiene su delegado permanente.

Sr. Byron Armas, Consejero:

Perdón señor Prefecto, buenos días; lo que yo tenía conocimiento que el señor Alcalde de Urcuquí iba a retomar su puesto de Consejero, eso me había dicho verbalmente, pero en todo caso si le nombran tiene que ser directamente a él como Alcalde, si él me delega yo puedo seguir actuando.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Entonces hay una moción que se ratifica a los integrantes de la Empresa de Economía Mixta Yahuarcocha...hay apoyo a la moción...hay apoyo total a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a hacer la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Apoyo la moción
Arq. Ramiro Páez, Consejero	A favor
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Apoyo la moción
Sr. Santiago Lozano, Consejero	A favor
Econ. Oscar Narváez, Consejero	A favor de la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	A favor
Sra. Estela Aguilar, Consejera	A favor
Sr. Jorge Siza, Consejero	Por la moción
Sr. Adán Ruíz, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Por la moción
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Por la moción

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Adán Ruíz Navarrete y ratificar en su Delegación a la Compañía de Economía Mixta "Yahuarcocha" – C.E.M.Y. a los señores Consejeros Dr. Julio Cruz Ponce y José Garzón Játiva, como Vocales Principal y Alterno respectivamente.

Lcdo. Santiago Lozano, Consejero:

Quiero en esta oportunidad, aprovechando que me han enviado a ésta reunión hacer la cordial invitación a todos los compañeros Consejeros, a usted señor Prefecto, señora Viceprefecta y demás miembros del Consejo Provincial, para las festividades de La Jora que empiezan éste día viernes

ACTA NRO. 014-16



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

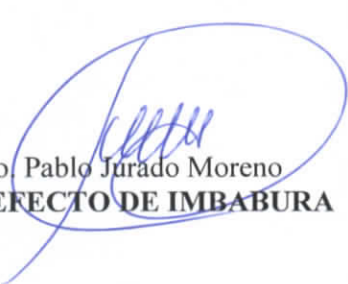
con el Pregón de la Alegría, a partir de las 15h00. Entiendo que ya todas las invitaciones llegaron a las diferentes alcaldías, juntas parroquiales, Prefectura, y si no es así, ya llegarán más hasta el día de hoy con la visita que están haciendo a todos los medios y a las entidades públicas.

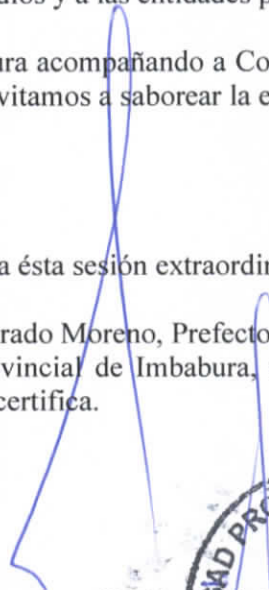
Creo que la participación de los cantones y de la Prefectura acompañando a Cotacachi, será una muestra de la unidad de nuestra provincia; entonces les invitamos a saborear la exquisita, sabrosa y milenaria chicha de La Jora.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias su presencia y damos por terminada ésta sesión extraordinaria.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 9h40, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 014 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos acoger la moción del señor Consejero Lcdo. Santiago Lozano, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de la Renovación del Contrato de Comodato suscrito con la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P., por el tiempo de dos (2) años para las entregas parcial y total de los equipos, maquinaria, bienes de larga duración y bienes sujetos a control, cedidos por el Gobierno Provincial de Imbabura.

Para el efecto, la Procuraduría Síndica incluirá una cláusula en la que se haga constar el cronograma de entregas parciales de la maquinaria, equipos y mobiliario cedidos en comodato en favor de la empresa en referencia.

- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Adán Ruiz Navarrete y ratificar en su Delegación a la Compañía de Economía Mixta "Yahuarcocha" – C.E.M.Y. a los señores Consejeros Dr. Julio Cruz Ponce y José Garzón Játiva, como Vocales Principal y Alterno respectivamente.

Ibarra, 6 de septiembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Echeverri
SECRETARIO GENERAL



mov.